



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 414 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 510-2015/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1131269, Informe N° 039-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Carta N° 006-2015-S-FPCH, y la Liquidación de Servicio de Consultoría del Servicio: “Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE-26B (Secclla)” y demás documentación en un número de ciento cincuenta y siete folios (157) útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Lircay, debidamente representado por la Sra. Judith Clemente Sulca, previo proceso de selección – Concurso Publico N° 012-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, ha suscrito el Contrato N° 0796-2012/ORA, de fecha 31 de diciembre del 2012, para la ejecución del Servicio de: “Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE (Secclla) = 95+570Km”, por un monto ascendente a S/. 3'434,616.71 (Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 71/100 nuevos soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica la ejecución de la obra de, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, previo proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 644-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 242-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE (Secclla) = 95+570Km”, han suscrito el Contrato N° 0025-2013/ORA, de fecha 28 de enero del 2013, y Adendas respectivas, por un monto ascendente a S/. 129,800.00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de noventa (90) días calendario;

Que, mediante resolución gerencial general regional n° 139-2015/gob.reg-hvca/ggr, de fecha 04 de febrero del 2015, se aprueba la liquidación del contrato n° 796-2012/ora, para la ejecución del servicio “Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE (Secclla) = 95+570Km”, ejecutada por el consorcio Lircay, debidamente representado por la Sra. Judith Clemente Sulca, siendo el costo total del contrato la suma de S/. 3'434,616.71 (Tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 71/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 013-2014-DRSyL/S-FPCH, con fecha de recepción 25 de setiembre del 2014, el Supervisor de Obra Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, presenta la Liquidación del Servicio de Consultoría de Supervisión del Servicio “Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE (Secclla) = 95+570Km”;

Que, mediante Informe N° 044-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/ Monitor, de fecha 24 de febrero del 2015, el Ing. Gustavo Calderón Vergara Monitor de Obra, concluye que la Liquidación del Servicio de Consultoría se encuentra conforme para su aprobación, teniéndose como saldo por cancelar al Supervisor la suma de S/. 32,450.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), recomendando su aprobación respectiva;

Que, consecuentemente con Informe N° 039-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 04 de mayo de 2015, la CPC. Betty N. Valero Castro – Liquidadora Financiera, luego de haber efectuado la verificación contable practicada a la Liquidación del Contrato de Consultoría de la Supervisión del Servicio, concluye que se encuentra conforme financieramente, estableciéndose un saldo a favor del consultor por la suma de S/. 32,450.000, que corresponde al 25% del monto contractual por liquidación final del servicio de supervisión;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 414 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2015

Que, en ese sentido mediante Informe N° 510-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ratifica y da la conformidad a la liquidación financiera efectuada al Contrato de Consultoría en la Supervisión del Servicio;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 0025-2013/ORA, de fecha 28 de enero del 2013 y sus Adendas respectivas, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, para la Supervisión del Servicio: **"Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE (Secclla) = 95+570Km"**, siendo el Costo Total del Contrato de Servicio, el monto de S/. 129,800.00 (Ciento veintinueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO
Del Contrato Principal.	129,800.00	97,350.00
Reducción de prestaciones	0.00	
Saldo a Favor del Consultor S/.		32,450.00
Costo Total del Contrato S/.	129,800.00	129,800.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, la suma de S/. 32,450.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevo soles) correspondiente al 25% del monto contractual, por concepto de Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión del Servicio **"Mantenimiento Periódico Carretera Emp. PE-26B (Lircay) – Huallay Grande – Callanmarca – Huanca Huanca – Congalla – Emp. PE (Secclla) = 95+570Km"**, suscrito con el Ing. Civil Fabio Percy Cabana Heredia.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

